V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

38657 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC-0258/2024, con destino a riego, en el término municipal de San Pedro de Latarce (Valladolid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio:

Examinado el expediente incoado a instancia de Hermanos Villanueva Olmedo, S.C. (J47743380) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de San Pedro de Latarce (Valladolid), por un volumen máximo anual de 9.495,18 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,57 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,92 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 16 de noviembre de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Hermanos Villanueva Olmedo, S.C. (J47743380).

Tipo de uso: Riego de 1,74 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 1,91 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 9.495,18.

Volumen máximo mensual (m³): 3.754,92.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,57.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,92.

Procedencia de las aguas: Río Sequillo (masa de agua superficial 30400126 – Rio Sequillo 3).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del TRLA.

Observación: En caso de seguir existiendo, se procederá a desmantelar por el titular de la concesión a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, la antigua toma de aguas superficiales, situada en el cauce del río sequillo, en el punto de coordenadas UTM HUSO-30 ETRS89 X= 308132; Y=4624406, debiendo ser demolidas las obras, construcciones e instalaciones fijas

cve: BOE-B-2026-38657
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

existentes sobre el Dominio Público Hidráulico.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, VA-20-3 y TF-0371/2024 (Integra), de fecha 1 de junio de 2026. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 18 de noviembre de 2026.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A260050056-1

cve: BOE-B-2026-38657
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde